

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO el EXP - DGME - 7255/2024, por el cual el Señor Matías Antonio Alejandro PÁEZ, DNI.nº 33.818.840, Agente Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo del Consejo de Escuelas Experimentales, solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes, a partir del 03 de junio y hasta el 03 de setiembre del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor PÁEZ fundamenta lo solicitado en razón a motivos particulares;

Que la Dirección General de Personal informa situación de revista del Señor PÁEZ;

Que además, hizo uso de licencia sin goce de haberes por razones particulares en los siguientes períodos:

Desde el 01 de agosto y hasta el 01 de setiembre de 2022 (Resolución nº621-022).

Desde el 02 de setiembre y hasta el 03 de octubre de 2022 (Resolución nº1788).

Desde el 10 y hasta el 31 de mayo del 2023 (Resolución nº875-023).

Desde el 02 de junio y hasta el 29 de diciembre del 2023 (Resolución nº1432-023).

Acumulando un total de nueve (9) meses y veinte (20) días por razones particulares;

Que asimismo, Con respecto a la solicitud en el primer párrafo el Decreto 366/2006 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece: "Licencias extraordinarias y justificaciones: Art. 100º. Razones particulares: El trabajador tendrá derecho a hacer uso de licencia sin goce de haberes en forma continua o fraccionada en no más de dos períodos, hasta completar 12 meses, dentro de cada decenio, siempre que el trabajador cuente con una antigüedad mínima de 10 años en la Institución Universitaria y será acordada siempre que no se opongan razones de servicio.";

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Otorgar al Señor Matías Antonio Alejandro PÁEZ, DNI.nº 33.818.840, Agente Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo del Consejo de Escuelas Experimentales, licencia sin goce haberes a partir del 03 de junio y hasta el 03 de setiembre del 2024, con sujeción a las disposiciones del artículo 100º del Decreto 366-006.

ARTICULO 2º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes, y al Consejo de Escuelas Experimentales ; cumplido, archívese.

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT



Resolución N°: RES - DGD - 6841 / 2024

Hoja de firmas